

02/07/2021

## **Vallenar: Fiscalía formaliza a carabineros por apremios ilegítimos y falsificación de documento público**

La mañana de este viernes la Fiscalía de Atacama formalizó hechos constitutivos de delitos que indaga en contra de dos funcionarios activos de Carabineros, ocurridos en los años 2018 y 2019 en la comuna de Vallenar.

De acuerdo a los antecedentes dados a conocer por el fiscal jefe de esta ciudad, Nicolás Zolezzi Briones, el 2 de diciembre de 2018 alrededor de las dos de la



mañana, personal policial intentó controlar a un vehículo en el sector céntrico de esta ciudad. Momento en que los ocupantes del móvil, un hombre y una mujer ambos adultos, se dieron a la fuga por distintas calles de la ciudad, llegando al sector rural de Chañar Blanco, lugar en que ingresaron a un sitio eriazo para luego detener el vehículo y descender de éste siendo detenidos por personal que iba en su persecución.

De acuerdo a lo argumentado por el fiscal Zolezzi y según los antecedentes que forman parte de la carpeta investigativa, hasta este lugar llegó la sargento segundo imputada en este caso, ocasión en que portando un objeto contundente, y mientras el conductor del vehículo ya se encontraba detenido y reducido por otros carabineros, fue lanzado al suelo para luego ser agredido por la funcionaria a cargo del procedimiento en distintas partes del cuerpo. Resultando la víctima con policontusiones, erosiones cervicales y trauma facial, clínicamente leves de acuerdo a la constatación de lesiones. Actos que fueron calificados por el Ministerio Público como apremios ilegítimos en carácter de consumados.

Posterior a este hecho, en dependencias de la Tercera Comisaría de esta ciudad la imputada junto a un cabo segundo también investigado, se concertaron para faltar a la verdad respecto al lugar de la detención de los ocupantes del móvil. De esta manera, instruyeron de forma verbal al funcionario que redactaba el parte policial consignar que el lugar de la aprehensión se había concretado en la esquina de las calles Serrano con Aconcagua. Antecedente que se reiteró en tres ocasiones en el documento que posteriormente se hizo llegar a la Fiscalía local de esta ciudad.

A juicio del fiscal Nicolás Zolezzi esta acción configura el delito consumado de falsificación de documento público, cabiéndole a los imputados la coautoría en los hechos.

De acuerdo a los antecedentes que se hicieron públicos en la mencionada audiencia, la imputada reiteró su accionar respecto de apremios ilegítimos en contra de un detenido el 20 de abril del año 2019. Según la investigación, alrededor de las 22:30 horas de ese día fue detenido un hombre adulto y trasladado hasta la Tercera Comisaría para quedar bajo custodia hasta el día siguiente para ser trasladado al Juzgado de Garantía. En ese contexto, y mientras el detenido era bajado del carro policial, la imputada golpeó con su rodilla uno de los ojos del afectado, además de golpes de pies y puño en distintas partes del cuerpo, sufriendo éste policontusiones, traumatismo nasal y hematomas en su brazo izquierdo y uno de sus muslos. Las que fueron diagnosticadas como leves en el informe médico.

CAUTELARES

En la audiencia de formalización de cargos en contra de ambos funcionarios, a solicitud de la Fiscalía, se decretó el arraigo nacional para los dos imputados, los que además no podrán tener comunicación entre ellos. Además, la funcionaria indagada quedó con la prohibición de acercarse a ambas víctimas del delito de apremios. Finalmente, el Juez determinó un plazo de 90 días para el cierre de la actual investigación.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369